

## EDITORIAL

El propósito para el equipo de la Revista Jurídica UBA -IUS, en su publicación Vol. 13 N°2, año 2023, al presentar esta edición construida con los diferentes artículos, ensayos y trabajos de investigación de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de nuestra Casa de Estudios, en torno al derecho. A través de sus productos intelectuales dando su punto de vista y reflexión a temas interesantes en el campo de aplicación de las normas sustantivas y adjetivas.

De igual importancia es la contribución académica a los lectores y exponer los aspectos principales que se van a abordar. Se incluyen temas de información general en adelantos en las investigaciones judiciales con una cuidadosa selección de artículos de interés.

En esta oportunidad, se presentan **10** artículos, en los que los autores exponen su opinión acerca de la investigación realizada.

**Katuska Pena** tuvo como objetivo principal Analizar las nuevas formas de violencias desde la perspectiva de la reforma de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021). En tal aspecto, fue necesario analizar las valoraciones objetivas que desenvuelve las nuevas formas de violencia establecidas en la actual reforma de la Ley.

En el artículo de investigación **Daniel Hernández** abordará la temática del ADN y su importancia en las investigaciones judiciales, explicando que a partir de adelantos científicos y tecnológicos, se ha logrado alcanzar un progreso, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de las personas, seguridad social y también el afianzamiento de los derechos y deberes ciudadanos, en la revisión y resumen de textos legales (leyes, reglamentos y jurisprudencias) consultadas sobre el tema objeto de estudio, se logró obtener un análisis de contenido en esta investigación documental, lo que permite concluir la relevancia que tiene la utilización de estos análisis de ADN, en las investigaciones judiciales, su valoración probatoria y la trascendencia que revisten para la determinación de la identidad y filiación de las personas bajo el marco jurídico venezolano.

Por su parte **Elisa M, Rivero H**, desarrolla en La Criminología relacionada como Herramienta en el Código Orgánico Procesal Penal y en el Código Penal siendo La criminología es una ciencia penal auxiliar que mediante la aplicación de sus conocimientos científicos y metodológicos induce evidencias certeras cuando se presume que se ha cometido un hecho punible.

Así mismo, **Emily P. Martínez C.** nos presenta un trabajo de investigación referido a El ejercicio de la función fiscal como figura indispensable en la promoción de los medios de prueba para la identificación y esclarecimiento del delito de trata de personas en Venezuela, estuvo direccionado principalmente en dar a conocer el crecimiento, la composición y organización de la delincuencia organizada, y cuál es la actuación del ministerio público como titular de la acción penal en la identificación en cuanto a la promoción de los medios de prueba, específicamente en el delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual de niñas y adolescente, particularmente en las fronteras de nuestro territorio nacional.

De igual forma, **Enyerlin José Mendes Romero** examina El porte ilícito de armas de fuego en Venezuela, como uno de los factores causante de heridas por armas de fuego. Cuya propuesta en su trabajo de investigación es la aplicación correcta de la norma y tener un control real de las armas, lo que se lograría si el gobierno venezolano pone en rigor y pleno cumplimiento todas las normativas y en especial la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones (2013).

Ahora bien, **Fabiana Misantoni expone** La importancia del uso correcto de la cadena de custodia en el proceso penal venezolano establecido en el Código Orgánico Procesal Penal. La cadena de custodia de una prueba se define como el procedimiento controlado que se aplica a los indicios materiales relacionados con el delito, desde su localización hasta su valoración por los encargados de su análisis, normalmente peritos, y que tiene fin no viciar el manejo que de ellos se haga y así evitar alteraciones, sustituciones, contaminaciones o destrucciones.

De igual importancia, **Luis Gerardo Díaz García** en su artículo denominado El retardo procesal como elemento perjudicial a los privados de libertad en el proceso penal en Venezuela tiene como propósito Identificar los elementos que generan el retardo procesal en las diferentes fases del proceso penal venezolano, Determinar los efectos que se derivan del retardo procesal y Como perturban al proceso penal en Venezuela, Establecer las estrategias para disminuir las causas del retardo procesal y su reflejo negativo en la sociedad venezolana.

Por otra parte La prueba ilícita en caso criminales y sus implicaciones éticas en el proceso penal, artículo de **Maricarmen Carrillo** cuya finalidad es Comprender la legalidad de la prueba en casos penales en Venezuela que contribuye a promover la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos humanos dentro del sistema legal del país. La jurisprudencia del TSJ ha reiterado esta prohibición y ha establecido que las pruebas obtenidas ilícitamente vulneran los derechos fundamentales de las personas involucradas en el proceso penal.

**Maryury Plaza** en su trabajo de investigación Análisis de la responsabilidad penal de los adolescentes y su impacto en las instituciones educativas en Venezuela; tiene como objetivos específicos: Definir la responsabilidad penal del adolescente en Venezuela, Determinar lo tipos sanciones que establece la responsabilidad penal de los adolescentes y Describir los diferentes delitos cometido por los Adolescentes en las Instituciones Educativas.

Finalmente, Stephany Diana explica, La criminalística y la medicina legal como herramientas para la prevención del crimen en Venezuela. Siendo La medicina legal una herramienta fundamental en la criminalística y en el ordenamiento jurídico venezolano. Esta disciplina se encarga de la aplicación de los conocimientos médicos y científicos para la resolución de casos judiciales. En Venezuela, la medicina legal se utiliza para determinar la causa de muerte en casos de homicidio, suicidio o accidente, así como para establecer la responsabilidad penal en casos de violencia sexual o maltrato infantil.

*Abg. MSc. María Betancourt M.*